

47. ¿Qué máquinas, instrumentos y aperos se consideran necesarios para el cultivo y las industrias agrícolas?

48. ¿Que construcciones para viviendas, establos y demas dependencias?

49. ¿A cuánto próximamente podrán ascender los ganados referidos?

50. ¿A cuánto las máquinas, instrumentos y aperos?

51. ¿A cuánto las construcciones?

52. ¿Cuál será el importe aproximado de los gastos de la instalacion comprendiendo el coste del terreno ó finca (si hubiera de comprarse), las construcciones, los ganados, máquinas, instrumentos y aperos?

53. ¿Cuál el importe anual del presupuesto ordinario para sostenimiento de la Escuela ó Granja, ya por arrendamiento, ya por manutencion de ganados y demas material?

54. ¿Cuál el importe anual por sueldo de Profesores, empleados, dependientes y demas referente al personal?

55. ¿Qué parte de los gastos de instalacion deberá satisfacer el Estado?

56. ¿Qué parte la provincia en que radique el establecimiento?

57. ¿Qué parte cada una de las demas provincias comprendidas en la region?

58. ¿Qué parte de los gastos ordinarios anuales, así de personal como de material, deberá abonar el Estado?

59. ¿Cuál la provincia en que el establecimiento radique?

60. ¿Cuál cada una de las demas provincias comprendidas en la region?

61. ¿Hay en la provincia ó punto que se designe algun campo ó finca del Estado, de la provincia, de los pueblos ó de particulares que por sus favorables circunstancias pueda adquirirse ó arrendarse para el objeto?

62. ¿A cuánto podrá ascender el valor del coste, ya en compra, ya en arrendamiento?

